

PRECISIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2026

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:

En el marco del **proceso de contratación de auxiliares de educación 2026**, regulado por la Resolución Viceministerial N° 158-2025-MINEDU y Oficio Múltiple N°138-2025-MINEDU/VMGP/DIGEDD, se precisa los siguientes aspectos:

1. Actividades y plazos

Se recuerda el cumplimiento de las siguientes actividades establecidas en el cronograma:

- Inscripción del 12 al 16 de enero (mesa de partes física o virtual de la UGEL o DRE)
- Verificación de requisitos del 19 al 21 de enero
- Evaluación de expedientes de 23 al 27 de enero

2. Requisito para EBR inicial:

Cabe precisar que el postulante haya **concluido el VI ciclo de estudios pedagógicos en el nivel inicial cumple con los requisitos establecidos** en el literal a. del numeral 5.7.2.1. de la norma técnica

3. Puntaje por experiencia:

Teniendo en cuenta que el año escolar 2025 inició el 03 de marzo, dicho mes debe considerarse como mes completo para el otorgamiento de puntaje, siempre que el postulante acredite la experiencia con la documentación establecida en la norma técnica.

El cumplimiento de estas precisiones es fundamental para asegurar la transparencia y efectividad en el proceso de contratación de auxiliares de educación.

Lima, 13 de enero de 2026

Dirección Técnico Normativa de Docentes

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!